

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088 -2015-A-MPM.

Iquitos, **4 FEB 2015**

VISTO:

El Memorando N° 089-2015-A-MPM de fecha 06 de Enero del 2015, procedente de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual **designa** a la Abog. ANA DEL PILAR LAVADO AGNINI, en el cargo de confianza de Asesora Técnica de Alcaldía de la Comuna de Maynas, Nivel Remunerativo F-3, a partir del 06 de Enero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 650-2014-A-MPM de fecha 23 de Diciembre del 2014, se resuelve aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas, pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año Fiscal 2015, en el cual está inmerso el Presupuesto Analítico de Personal con las plazas correspondientes de funcionarios y servidores;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 794-2012-A-MPM de fecha 15 de Octubre del 2012 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2012, que contiene la provisión de plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgánica de la Institución Edil, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal - CAP - aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-A-MPM de fecha 13 de Noviembre del 2008, los cuales a la fecha se encuentran vigentes;

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y de conformidad con la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Resolución de Alcaldía N° 650-2014-A-MPM que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos y el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Abog. ANA DEL PILAR LAVADO AGNINI en el cargo de confianza de Asesora Técnica de Alcaldía, Nivel Remunerativo F-3, de la Municipalidad Provincial de Maynas, a partir del 06 de Enero del 2015, en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería para que se incluya en las respectivas planillas para los efectos de pago de las remuneraciones que le corresponde a la Abog. ANA DEL PILAR LAVADO AGNINI.

ARTICULO TERCERO.- El pago de las remuneraciones a la Abog. ANA DEL PILAR LAVADO AGNINI deberá considerarse dentro de la siguiente estructura funcional:

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Programa	9001	Acciones Centrales	
Producto/Proyecto	3.999999	Sin Producto	
Actividad, Acción/Obra	5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico	
Función	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	006	Gestión	
Grupo Funcional	0008	Asesoramiento y Apoyo	
Secuencia Funcional	0017	Asistencia Técnica	
Fuente de Financiamiento	5	Recursos Determinados	
	2	Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	07	Fondo de Compensación Municipal	
	08	Impuestos Municipales	
	09	Recursos Directamente Recaudados	
Específica Detallada	2.1.1.1.1.3	Personal Con Contrato a Plazo Fijo	S/. 953.11
	2.1.1.9.3.99	Otras Ocasionales	S/. 1,629.00
Monto		S/2,582.11 Nuevos Soles	



ARTICULO CUARTO. - La Abog. ANA DEL PILAR LAVADO AGNINI al culminar sus funciones en el cargo de confianza a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, terminará su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA



AEJMA
C.c.
GM
GA
SG
OGAJ
GPO
SGRH
Interesado
File Persona
archivo

